

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 22 DE SEPTIEMBRE 2017

DECRETO EXENTO N° 2804



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1102, de fecha 30 de agosto de 2017, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Hardy Barría Quezada, a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017


D E C R E T O

APRUEBASE, Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2017 entre la I.Municipalidad de San Pablo y doña MINERVA CARCAMO NAVARRO RUT.: Domiciliada en Calle SAN JOAQUIN S/N Comuna de San Pablo, por el local comercial N° 5 ubicado en el terminal de Buses de la villa de San Pablo, destinado a **AGENCIA DE CORREOS DE CHILE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE

JCSC/HBQ/PZP/npm

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Of.de Partes